



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe		Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor		
11 de junio de 2026	mayo de 2026		CARDIOMEDIC DE LA GUAJIRA SAS		XIMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	MC-DR-01-2026	Tipo:	Servicios		Convenio No.:		Tipo.:
"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), DE EGRESO, POST - INCAPACIDAD, POR RETORNO LABORAL, DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA"							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			2026	1426	22 de enero de 2026	\$1,000,000.00	
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			2026	3126	22 de enero de 2026	\$11,698,080.00	
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			2026	726	22 de enero de 2026	\$1,000,000.00	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción		Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	
\$13,698,080.00	\$13,698,080.00	11 de marzo de 2025		237	13 de mayo de 2026	30 de diciembre de 2026	
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal			Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción	
No. CRC-100033152	8 de mayo de 2026	Unidad 213 RP No. 7626, Unidad 813 RP No. 15726, y Unidad 913 RP No. 4326			8 de mayo de 2026	8 de mayo de 2026	
CRC-100032951	28 de abril de 2026						
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: \$13.698.080				% Anticipo:			
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ -	0%	\$ -	\$ -	
SALDO DEL CONTRATO			\$ 13,698,080.00				
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales:			Actividades Realizadas			Soportes	
El Contratista, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, entre otras: Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos en el cronograma aprobado por la Dirección de Seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de las actividades a desarrollar.: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su			Los exámenes se autorizan de acuerdo con las novedades de ingresos, egresos, periódicos y post incapacidad remitidas por los nominadores de los despachos judiciales, se le entrega la orden al servidor (Formato F-ASST-04 Solicitud de Evaluaciones Medico Ocupacionales V.4), quien se dirige a la empresa contratista CARDIOMEDIC DE LA GUAJIRA SA.A, ubicada en la Calle 15 # 12 - 60 de la ciudad de Riohacha, durante el mes de mayo de 2026 se hicieron exámenes médicos ocupacionales así: Osteomusculares, audiometria, optometria y prueba psicotecnica			Formatos de autorización (Formato F-ASST-04 Solicitud de Evaluaciones Medico Ocupacionales V.4) y formatos de informe médico ocupacional de aptitud	



1. Concurrir a la Entidad yas demás autoridades competentes. 3. Someter a concepto previo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 4. Entregar los bienes y servicios relacionados en la descripción técnica debidamente en las condiciones exigidas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato. 5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar la ejecución del contrato, dentro del término establecido para ello. 6. Garantizar la calidad de los elementos requeridos y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011. 7. Firmar, conjuntamente con el supervisor, las actas parciales, así como llevar debidamente actualizada la Bitácora de los tiempos de entrega. Las actas de suspensión y reinicio que requieren de la firma del Director Seccional, el supervisor y contratista de llegar a requerirse, para modificación y posterior cargo en el SECOP II. 8. Dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con la sistema integral de la Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Responder en los tiempos que corresponda, toda información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos. 11. Suministrar a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y al Supervisor cuando le solicite, informe sobre cualquier aspecto del objeto del contrato. 12. Garantizar la calidad de los elementos o artículos contratados, y responder por ellos de conformidad con el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 13. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable. 14. Velar en todo momento por la aplicación de las normas y reglamentos vigentes. 15. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. NOTA: El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, estipuladas en el contrato o en sus anexos, así como el retardo en el cumplimiento de los acuerdos pactados, da lugar a la imposición de multas a favor del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones contractuales adicionales del contrato. 9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud. 2. Presentar Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. 3. Prestar los servicios de toma de exámenes en la ciudad de Riohacha y el Municipio de San Juan del Cesar- La Guajira. Así como el proveedor debe poder realizar exámenes de forma extramural, en la sede judicial que requiera el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional Riohacha. 4. Generar de toda evaluación médica ocupacional el certificado médico de manera individual y en él indicar las recomendaciones para que él o la servidora pueda desempeñar la labor, así mismo, emitir recomendaciones generales encaminadas a la adquisición de hábitos de vida saludable y controles médicos. El proveedor no podrá dar restricciones, solo dará recomendaciones médicas laborales; y en caso, de hallar alguna patología remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva para iniciar la determinación de origen de la enfermedad, estudio y seguimiento; previo informe al supervisor(a) del contrato. 5. Enviar certificado médico al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, al terminar la consulta para ser archivado en la hoja de vida del o la servidora, verificando que no contenga apartados de la historia clínica, garantizando la reserva de la historia ocupacional. (Resolución 1918 de 2009). 6. Efectuar las evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios a que haya lugar a través de personas que cuenten con las competencias y soportes para realizar actividades en salud ocupacional; es decir, por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Programa de Salud Ocupacional, los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, o los Sistemas de Gestión; teniendo en cuenta lo plasmado en la Resolución No. 1843 de 2025. 7. Entregar cada mes a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore; que comprenda como mínimo un diagnóstico de salud, según lo señalado en la Resolución Nº 1843 de 2025, "Contenido de la evaluación médica". 8. Enviar mensualmente al correo electrónico del médico asesor especialista en Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial: medicogast@sead.rajmujajudicial.gov.co y la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo vvalera@sead.rajmujajudicial.gov.co una base de datos en Excel con la información obtenida en la evaluación médica diferenciada por cada servidor. 9. Efectuar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo a los lineamientos dados por la Rama Judicial en el diagnóstico médico, ya sea diagnóstica y perfil de riesgo, área, entre otros. 10. Realizar los exámenes médicos, ya sea diagnóstica y perfil de riesgo, área, entre otros. 11. Realizar los exámenes médicos ocupacionales en la Rama Judicial, con personal especializado en el área de salud, tales como optómetra, fonaudióloga, psicóloga entre otros. 11. Velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean firmadas por el trabajador y médico evaluador. 12. Contar con licencia de salud ocupacional vigente de la empresa y el certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud de La Guajira. Así mismo, las hojas de vida de los profesionales médicos que prestarán los servicios con sus respectivas licencias de salud ocupacional. 13. Presentar la estrategia de convocatoria para realizar las actividades para la toma de exámenes de laboratorio y la consulta médica de los mismos. La estrategia, el material de promoción y los formatos utilizados deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato. 14. Citar al servidor judicial al menos con tres (3) días de anticipación dejando las evidencias que permitan corroborar dicha citación. 15. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. Nota 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. Nota 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales. Nota 3: CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integradora del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual.

[illegible]



Productos a entregar		Productos entregados		Fecha de factura	% de Ejecución
1. EVALUACIONES MEDICAS REALIZADAS A SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL DE LA GUAJIRA EN EL MES DE MAYO DE 2026		Formatos de informe médico ocupacional de aptitud, pagos de seguridad social y Certificación de pagos de Aseo y Salud, correspondiente al mes de mayo de 2025			2.69%
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)					
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual					
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME					
Contratista					
Nombre.:					
Cargo.:					
Supervisor					
Nombre.:	XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS				
Cargo.:	Profesional Universitario Grado 12 - Supervisora Contrato				
Firma.:					